

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 203, de 22 de julio de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Estrella del Marqués, compuesto de ochenta y ocho viviendas de colonos, con dependencias; treinta y dos viviendas de obreros agrícolas, iglesia, Ayuntamiento, Escuela y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización en la zona regable del Guadalquivir, en Jerez de la Frontera (Cádiz), construcciones acogidas al régimen de viviendas protegidas y cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 14.859.854,46), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de doce millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (12.779.474,83 pesetas), con una baja que supone el 14 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

131—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 214, de 2 de agosto de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de la Santa Espina, compuesto de treinta viviendas y dependencias de colonos, veinte viviendas de obreros agrícolas, centro cívico, cerramientos y urbanización en Castromonte (Valladolid), construcciones acogidas al régimen de viviendas protegidas y cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos

A V I S O**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	}	Año	300 pesetas.
		Semestre	150 —
		Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.			

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

(7.184.436,88 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Jesús Prado. Construcciones, Sociedad Limitada» (LOMPRA, S. L.), en la cantidad de cinco millones cuatrocientas setenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesetas (5.476.897 pesetas), con una baja que supone el 23,767205 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL
DEL MINISTERIO DEL AIRE**

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza en los días 19 y 26 del actual enero, a las quince horas, y comprenden material inútil de avión, automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 3 de enero de 1955.—El Capitán-Secretario, Antonio R. Tourón.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE VIGO****EDICTO**

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Asesor Jurídico y Juez instructor núm. 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 8 de julio último por el pesquero de la matrícula de Vigo, nombrado «Lineiro», folio 6605 de la tercera lista se procedió al salvamento del buque de igual clase, folio 949 de la tercera lista, de Gijón, siendo remolcado y conducido a este puerto, desde una distancia aproximada de 200 millas, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Real Decreto-ley de 10 de julio de 1925, a fin de que cuantas personas o entidades

se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, bien por escrito o por comparencia ante el Juez que suscribe, dentro del plazo de treinta días, se advierte que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que instruyo, todas las diligencias y resoluciones de este Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 22 de diciembre de 1954.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Arturo Paz Curbera.

1.009—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECI-
MIENTOS Y TRANSPORTES**

Subasta de camiones «Austin», y a continuación, otra de cubiertas y cámaras

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 24 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de camiones «Austin», y a continuación otra de cámaras y cubiertas no necesarias en este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobadas y expuestas al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará el día 22 de los corrientes, a las catorce horas.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, por lo que respecta a los camiones, y en cuanto a las cubiertas y cámaras, en la calle de Narváez, número 80; a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho, hasta el día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Se desestimarán aquellas peticiones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Frá.

134—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Jonás García del Castillo Clavel, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de Gracia», de ciento dos viviendas protegidas en Puertollano (Ciudad Real), toda vez que según comunicación de 6 de noviembre de 1954 el Instituto Nacional de la Vivienda ha recibido definitivamente tales obras y en 20 de diciembre del mismo año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero.
135—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

OVIEDO

Concurso-subasta para las obras de almacenes-graneros de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Quirós, Pola de Allande, Tapia de Casariego y Tineo, por un total de 858.090,24 pesetas

La Cámara Oficial Sindical Agraria saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de los almacenes-graneros de las Hermandades Sindicales mencionadas, con arreglo a las bases generales y técnicas que se fijan en el pliego de condiciones y en el proyecto que a disposición del público se halla en la Cámara Oficial Sindical Agraria, calle de Argüelles, núm. 17, primero; Secretaría Provincial de Sindicatos, calle de Argüelles, núm. 39, principal, de esta ciudad, y en las respectivas Hermandades Sindicales, durante las horas hábiles de oficina (de nueve y media a una y media y de cuatro a siete).

Las ofertas se admitirán en el Registro General de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de acuerdo con lo establecido en la base tercera del pliego de condiciones, y la apertura de sobres se efectuará de acuerdo con lo señalado en la base cuarta del referido pliego.

Oviedo, 6 de enero de 1955.—El Presidente de la C. O. S. A. (ilegible).

136—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de un individuo llamado Antonio Gutiérrez Peinado, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle Jorge Juan, número 22, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada en la villa de Madrid, el día 10 de noviembre de 1954, por el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación para resolver el recurso interpuesto por el Letrado don Antonio Rodríguez Piñero, en representación de Antonio Gutiérrez Peinado y José Braza Ramírez, contra el fallo dictado en el expediente 239 de 1952, mayor cuantía, en 21 de abril de 1954 por este Tribunal Provincial, queda revocado el mismo en los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el caso primero del artículo 4.º de la misma.

2.º Declarar que son autores de esta infracción Fernando Gallego Trujillano, Ramón Macías Sotelo, José Braza Ramírez, Vicente Domínguez Clavain y Antonio Gutiérrez Peinado.

3.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la sanción principal de multa de 1.012.481,50 (un millón doce mil cuatrocientos ochenta y una pesetas con

cincuenta céntimos), grado medio dentro de sus límites mínimo y máximo, divisible por partes iguales entre todos los autores, correspondiéndoles a cada uno el pago de la cantidad de 202.496,30 pesetas; debiendo, en caso de insolvencia, cumplir la sanción subsidiaria de privación de libertad, que no podrá exceder de un año.

5.º Declarar exento de responsabilidad a Antonio Ramírez Torreión y absolver, por falta de pruebas de su culpabilidad, a los individuos conocidos por «El Mangüa», «El Loco» y «El Potaje».

6.º Declarar el comiso del género y de la embarcación aprehendida.

7.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Que por el Tribunal Provincial de Cádiz se remitirá testimonio del presente fallo al Juzgado de Delitos Monetarios, por estar el hecho comprendido en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

En su virtud se les requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ingresen en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación el total de la multa que les ha sido impuesta de 202.496,30 pesetas. El presente fallo puede ser recurrido en vía contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 5 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, A. Miño.

63—O.

LA CORUÑA

Caja de Depósitos

Relación de los depósitos subsistentes en el inventario totalizado en 31 de diciembre de 1953 que por haber transcurrido más de treinta años sin haberse realizado ningún acto de propiedad se presumen abandonados por sus dueños y, por tanto, prescrito su importe a favor del Tesoro Público, con arreglo a la Ley de 7 de julio de 1911 y artículo segundo del Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Fecha de la constitución	Número de entrada	Número del registro	IMPONENTE Y CARGO	Autoridad	Pesetas
2 abril 1881	1.810	274	D. Agustín Alvarez, Inspector de Labores de la Fábrica de Tabacos	Dirección General de Rentas Estancadas	2.000,—
16 abril 1881	1.857	281	D. Juan Martínez Pazos, Contador de la Fábrica de Tabacos	Idem id.	200,—
19 abril 1881	1.886	286	D. Valentín Muñoz, Contador de la Fábrica de Tabacos	Idem id.	57,—
21 febrero 1885	563	137	D. Francisco Mugica y Vidal, Contador de la Fábrica de Tabacos	Idem id.	1.000,—
13 diciembre 1885	574	93	D. Sabino María López, Administrador subalterno de Hacienda	Jefe económico de la provincia	2.500,—
18 junio 1888	658	189	D. Manuel Fernández Montero, Cajero de la Administración Subalterna de El Ferrol	Delegado de Hacienda	2.600,—
2 enero 1889	1.056	324	D. Sergio Rodríguez Iglesias (para responder recolección y venta frutos eventuales)	Administrador de Impuestos y Propiedades	500,—
2 enero 1894	4.946	1.064	D. Rafael Merelas (para responder recolección y venta frutos eventuales) ...	Delegado de Hacienda	32.25
16 mayo 1894	5.133	1.111	D. Santos Fraga (para responder recolección y venta frutos eventuales).	Idem id.	100,—
9 julio 1898	20	4	D. Manuel Cagigal Fraga (para responder recolección y venta frutos eventuales)	Idem id.	50,—

Lo que se anuncia para que cuantos se consideren con interés legítimo y posean antecedentes que puedan justificar la interrupción del plazo de prescripción lo aporten al expediente en el plazo de quince días.

Asimismo se hace saber que si en el mismo plazo de quince días no se presentan los resguardos originales, se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto y serán adjudicados al Tesoro Público.

La Coruña, 3 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.
51—O.

Sucursal de la Caja de Depósitos.—Intervención

Relación de los depósitos «necesarios con interés» que aparecen subsistentes en el inventario de esta sucursal, totalizado en 31 de diciembre de 1953, constituidos

Fecha de constitución	Número de entrada	Número del registro	Imponente	Pesetas
22 noviembre 1881	319	64	A. Vázquez	449.96
13 septbre. 1882	1.264	227	M. Ferrer	36.00
6 julio 1883	1.202	592	J. Camaño	40.00
10 julio 1883	2.209	596	López Pérez y Compañía.....	200.00
7 febrero 1884	30	4	R. Martínez	750.00
7 febrero 1884	32	6	El mismo	125.00
16 septbre. 1885	155	34	F. Pardo	205.08
21 noviembre 1885	295	75	L. Llanes	1.500.00
27 noviembre 1885	302	76	F. Rodríguez	25.00
27 julio. 1886	41	6	G. Civil	2.000.00
6 agosto 1887	68	23	Viuda de Atocha	50.00
6 agosto 1887	70	25	La misma	306.00
29 septbre 1887	147	44	F. Avude	1.147.11
12 febrero 1891	2.374	616	L. Martínez	148.00
13 febrero 1891	2.376	617	El mismo	16.00
17 noviembre 1892	3.852	377	J. Anguita	3.000.00
15 marzo 1893	4.089	910	Viuda de Atocha	160.96
30 diciembre 1893	4.994	1.063	R. Seljo	438.63
11 enero 1894	4.956	1.069	W. Vieitez	200.00
22 enero 1894	4.988	1.073	Viuda de Atocha	22.44
7 abril 1894	5.063	1.101	Ayuntamiento de Puentes.....	37.50
28 abril 1894	5.188	1.116	T. del Sil	500.00
31 mayo 1894	5.290	1.123	Viuda de Atocha	61.54
31 mayo 1894	5.291	1.124	La misma	3.55
31 mayo 1894	5.292	1.125	La misma	2.49
22 junio 1894	5.387	1.143	La misma	275.38
26 junio 1894	5.388	1.144	La misma	86.87
28 julio 1894	5.504	1.187	E. R. Baglis.....	2.00
28 julio 1894	5.505	1.188	El mismo	7.00
17 abril 1896	911	89	I. Barreiro	45.85
22 agosto 1896	163	18	I. Anguita	1.993.15
16 enero 1900	38	13	J. Nelra	92.00
16 enero 1900	39	14	El mismo	90.00
31 diciembre 1900	749	126	A. Ubieta	240.00

La Coruña, 27 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.
14—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 9 de noviembre de 1954 este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente 155/54, seguido contra Andrien Mathen, Edgar Mathen, Vital Van Demplas, Jacques Philips Berben y otro, por aprehensión de vehículo «Cadillac», sin matrícula y con número de motor 3291318, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, prevista en el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el 8.º de la de 14 de enero de 1929 y sancionada en el 57 y concor-

en las fechas que se indican, para responder del precio de expropiaciones forzosas, de los cuales no consta ningún antecedente que justifique que en los últimos treinta años hayan realizado sus titulares gestión alguna de propiedad, por lo que se presumen abandonados, careciendo de toda eficacia y valor para el motivo que fueron impuestos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 7 de julio de 1911 y artículo segundo del Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y, por consiguiente, prescritos a favor del Tesoro.

Lo que se hace público para que los que tengan algún interés legítimo o conozcan los antecedentes que puedan coadyuvar al esclarecimiento de la situación de estos depósitos puedan hacer las alegaciones oportunas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se declararán nulos y sin ningún valor ni eficacia los resguardos respectivos.

dose asimismo el decomiso del vehículo caso de no hacerse efectivas.

6.º Remitir testimonio del presente fallo al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por si los hechos pudieran constituir alguna de las infracciones previstas en la Ley de 24 de noviembre de 1938.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, súbditos extranjeros, que se hallan en ignorado paradero, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar el importe de las multas que les ha sido impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 3 de enero de 1955.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (legible).

69—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Dominguez Seoane, por la presente se le comunica que el Ilmo. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 85 de 1948, incoado por intervención de un automóvil «Fiat», matrícula H-2168, declarando infracción de menor cuantía y competente para conocer de la misma al Tribunal en Comisión Permanente y cuya correspondiente sesión tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 4 de febrero de 1955, a las dieciséis treinta horas. Advirtiéndole a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 4 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.

75—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Cándido Vega, que últimamente lo tenía en Coria (Cáceres), por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 401 de 1954 para que a las diez horas del día 21 de enero de 1955, oídos los aprehensores e inculcados se valoren en la Secretaría de este Tribunal los efectos intervenidos a José Pérez Gómez el día 14 de diciembre de 1954.

Lo que se publica por si desea comparecerá en la Secretaría de este Tribunal el día y hora señalados para la práctica de la diligencia de valoración de los géneros intervenidos.

Sevilla, 5 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.

74—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Albareda Junca.

Localidad del emplazamiento: Manlléu. Capital total: 360.000 pesetas: de las

dantes del últimamente citado precepto legal.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a Andrien Mathen, Edgar Mathen, Vital Van Demplas, Jacques Philips Berben y a la Empresa Doria y Compañía, S. L.

3.º Imponer a cada uno de los nombrados la multa de 49.583,63 pesetas (cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos), que en junto hacen 247.918,17 pesetas, triple de los derechos defraudados.

4.º Imponer a los encartados la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia con el máximo de un año.

5.º Acordar la reexportación del vehículo «Cadillac» al extranjero, supeditándola a la autorización de la Dirección General de Aduanas y previo pago de las responsabilidades del expediente, acordán-

cuales 110.000 corresponden a la ampliación.

Objeto de la petición: Instalar en la industria de hilados y torcidos de algodón una continua de torcer de 336 husos, tres encarretadores de 90 carretes, dos ovilladoras de 28 husos, dos aspes de 50 husos y dos máquinas de hacer cordón para los husos.

Producción: Aumentará en 100 a 150 kilogramos diarios de torcidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

241—O.

CAMBIO DE ACTIVIDADES

Peticionario: Doña María Fons Freixa. Localidad y emplazamiento: Baga Mayor, número 16.

Objeto de la petición: Destinar el actual horno de pan cocer para la venta de pan al público.

Producción: Correspondiente a un horno de 4,20 metros de diámetro y con una amasadora mecánica movida por e. m. de 1 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición con objeto de que las Autoridades y los organismos públicos interesados de la localidad y de la provincia que puedan informar a esta Delegación de Industria tengan a bien realizarlo en el plazo de diez días para mejor resolver.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

235—O.

SEGOVIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Proyecto: Construir un ramal de línea aérea trifásica a 46 KV. desde la subestación de Iberduero, en Otero de Herreros, a entroncar con la línea Avila-Espinar-Segovia en el poste núm. 74, para mejora del servicio público provincial.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

231—O.

ZARAGOZA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sebastián Serrano.

Enclavamiento: Zaragoza.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de curtidos. Relación productos a fabricar: Crupones, 500; cuellos, 500; faldas, 1.000; moletas, 600.

Relación materias primas: Bicromato sodio, 800 kilogramos; sulfuro de sodio, 500 kilogramos; aceites sulfonados, 200 kilogramos; cueros vacunos, 500 kilogramos; cueros laneros, 500 kilogramos.

Las materias primas y la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

216—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás de la Torre Casado.

Localidad: Morata de Tajuña, calle de Domingo Rodelgo, número 6.

Capital de instalación: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Almazara de elaboración de aceite.

Materias primas a emplear: Aceitunas verdes.

Maquinaria: Un moladero de tres rulos, con motor de siete caballos de fuerza; un extractor de aceite continuo, con motor de un caballo de fuerza, para su funcionamiento.

Se hace pública esta solicitud para que las industrias afectadas puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

210—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Echevarría, S. A.»
Ubicación: Fábrica de Santa Agueda, Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la petición: Mejoramiento de procedimiento de fabricación, sin aumento de producción y con aprovechamiento total del gas sobrante en las baterías de cok.

Maquinaria y materiales: Una estufa de recirculación para secado de hilos, una estufa para moldes y machos, un horno doble de recocer en vaso cerrado para hilos, con su equipo térmico y accesorios.

Materias primas: Todas de fabricación nacional.

Elementos a importar: De la Casa Collin y Cia, de Paris: dos recuperadores metálicos, cinco potes, cinco zócalos, aparatos de pirometría y regulación automática, dos juegos de campanas y zócalos, así como los gastos de estudio, suministros de planos, retribución de dos técnicos montadores (procedentes de la Casa Collin y Cia., de Paris), por un total de 5.845.000 francos franceses.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades se consideren afectadas por este proyecto, a fin de que puedan presentar sus escritos de protesta, en el plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao, debidamente reintegrados y extendidos por triplicado.

Bilbao, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

232—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Subasta para suministro de carne y pescados con destino a los establecimientos benéficos de esta Diputación

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 22 de noviembre pasado, acordó sacar a subasta el suministro de la carne y pescado que se precise durante el próximo año 1955, para los Establecimientos benéficos de la misma, y cuya cuantía aproximada, susceptible de aumento o disminución, es la siguiente:

	Kilos
Carne:	
Para el Hogar Infantil, Casa-Cuna e Instituto de Maternología	20.000
Para el Hospital Médico-Quirúrgico	12.000
Para el Hospital Psiquiátrico...	12.000
Total	44.000
Pescado:	
Para el Hogar Infantil, Casa-Cuna e Instituto de Maternología	5.000
Para el Hospital Médico-Quirúrgico	11.000
Para el Hospital Psiquiátrico...	7.000
Total	23.000

Los tipos de licitación son los siguientes:

Para la carne: 1,50 pesetas menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a la parte clasificada de cada res, durante el mes en que el suministro se haya verificado.

Para el pescado: 1,50 pesetas menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a las diversas clases de pescado objeto del suministro, durante todo el mes en que se verifique.

La duración del contrato será, desde el siguiente día al de la notificación al adjudicatario de la adjudicación, hasta el día 31 de diciembre de 1955, pudiendo ser prorrogado a discreción de la Diputación hasta transcurridas, a partir de dicha fecha, dos subastas consecutivas, debiéndose prestar el servicio a medida que los distintos Establecimientos vayan precisando los víveres subastados, para lo que serán avisados los adjudicatarios con cinco días de antelación, efectuándose los pagos del suministro dentro del plazo de sesenta días, a contar de la expedición de la certificación de suministro, cuya certificación se extenderá mensualmente.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación durante todos los días laborables que medien hasta la presentación de los pliegos y horas de once a trece.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es la siguiente:

Para el suministro de carne, 12.000 pesetas, y 6.000 pesetas para el de pescado, siendo la definitiva la de 30.000 pesetas para la carne y 15.000 pesetas para el suministro del pescado, pudiendo constituirse en cualquiera de las clases determinadas en el artículo 75, letras a) y b), y el 76 del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones locales, en la Caja General de Depósitos o en las Arcas provinciales.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de clase sexta (4,50 pesetas), más el 5 por 100, o reintegrados con póliza y timbres de aquella cuantía, y sello provincial de dos pesetas, y se escribirán sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas al pie, con sujeción al siguiente modelo, siendo desechadas en el acto de subasta las que no cumplan estos requisitos y debiéndose acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el número 3.º del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación,

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle número, hallándose conforme con las condiciones fijadas en el oportuno pliego, y de acuerdo con el

anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha se ofrece a suministrar toda la carne (o el pescado) que se precise para los Establecimientos benéficos provinciales de la Excm. Diputación de Ciudad Real en la forma determinada en dichas condiciones, al siguiente tipo:

Para los licitadores para el suministro de carne: pesetas céntimos menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a la parte clasificada de cada res, durante todo el mes en que el suministro se haya verificado del modo especificado en el pliego de condiciones.

Para los licitadores para el suministro de pescado: pesetas céntimos menos que el precio medio que por kilo rija en el mercado de esta capital, correspondiente a las diversas clases de pescado objeto del suministro, durante todo el mes en que se verifique.

(Fecha y firma del proponente.)

Las cantidades en baja que ofrezcan deberán estar escritas en letra.

Las proposiciones deberán presentarse de once a trece de la mañana, durante todos los días laborables comprendidos en el plazo de veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General de esta Corporación, en sobre cerrado, cerrándose, por tanto, el plazo de admisión de las mismas a las trece horas de los veinte siguientes días hábiles de tal publicación en el referido diario oficial, a contar del siguiente de publicación.

La apertura de dichas proposiciones se efectuará en el salón de actos de esta Excm. Diputación el siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de las mismas, y a las doce horas.

Se hace constar expresamente que existe el crédito suficiente en el presupuesto del año 1955 para el abono de las cantidades que se deriven de los suministros objeto de subasta, y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de enero de 1955.—El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

115—O.

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por esta Corporación Provincial y previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias, se anuncia concurso público para el suministro de carbón, leña, víveres, calzados y ropas con destino a los distintos Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo año de 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se ha publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» el día 7 del actual, y en el que también aparece la correspondiente relación de artículos.

No se ha fijado tipo previo de licitación.

Las proposiciones podrán referirse a todos, a varios o a uno solo de los artículos objeto del concurso, reintegradas en debida forma y ajustadas al modelo que se consigna al pie, y podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional será equivalente al dos por ciento del valor de los artículos objeto del suministro.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de y domiciliado en el número de la calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de para la adquisición de víveres, calzados, ropas y combustibles con destino a los distintos Establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia para el año de 1955, mediante concurso, se comprometo a realizar el siguiente suministro: (Aquí se consignarán los artículos con sus respectivos precios por unidad de peso o medida, totalizándose el importe de ellos), con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de enero de 1955.—El Presidente (ilegible).

118-O.

ZARAGOZA

SUBASTA DE FINCAS

Debidamente autorizada por la Superioridad, y no habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, esta presidencia ha dispuesto anunciar segunda subasta de la finca denominada «Granja Agrícola de Zaragoza», sita en esta ciudad, término de Miraflores, partida de Rabaleta, de 21,5433 hectáreas de extensión aproximada.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Hacienda) durante las horas de oficina.

La garantía provisional es de 246.240 pesetas, y el tipo de subasta, de pesetas 16.174.960, en alza.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro de Subastas) dentro de los veinte días laborables, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Corporación.

Zaragoza, 7 de enero de 1955.—El Presidente (ilegible).

119-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Administración de Rentas

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (calle del Rollo, núm. 2, tercero, centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que, asimismo, se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Vicalvaro

2.301.—Doña Fe Martínez Fernández, para que impugne o abone liquidación de 1.811,71 pesetas, por compra de un terreno en el arroyo de las Pilillas, en 21 de junio de 1950.

2.615.—Don Antonio Fernández García, para que impugne o abone liquidación de 200,40 pesetas, por compra de una parcela en la calle Paralela, letra R, en 22 de febrero de 1952.

2.671.—Don Gregorio Quesada Meco, para que impugne o abone liquidación de 5.567,32 pesetas, por compra de un solar en la calle Arias, s/n., en 6 de junio de 1952.

2.692.—Don Alfonso Carrasco Hoyas, para que impugne o abone liquidación de 908,95 pesetas, por compra de un solar en la calle Francisco Madariaga, sin número, en 26 de junio de 1952.

2.696.—Doña Alberta Sánchez Gómez, para que impugne o abone liquidación de 677,88 pesetas, por compra de un solar en la calle Corta, s/n., en 26 de junio de 1952.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

2.884-52.—Doña Benita Castellanos Izcaray, para que presente declaración jurada de la compra a su favor de una casa en la calle Santolina, s/n., en 16 de octubre de 1952, y abone o impugne liquidación de 671,85 pesetas.

8.895-46.—Don Tomás Albadalejo Pérez, para que impugne o abone liquidación de 1.032,40 pesetas, por compra de una parcela en la calle Zarzal, sin número, en 9 de agosto de 1946.

9.206-Ch.—Don Constantino Morales García, para que impugne o abone liquidación de 194,37 pesetas, por herencia de una casa en la calle Juan Valera, 16, en 2 de febrero de 1947.

9.423-Ch.—Doña Elena Esteban Olmedo, para que impugne o abone liquidación de 15.892,25 pesetas, por compra de un solar en la calle Rodríguez Villa, s/n., en 20 de octubre de 1951.

9.555-Ch.—Doña Antonia Smit Gómez e hijo, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición de un solar en la calle Pinos Alta, s/n., en 14 de marzo de 1950, e impugne o abone liquidación de 8.326,01 pesetas.

Expedientes del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Alto

4.703-49.—Don Julio Palacios Castellanos, para que impugne o abone liquidación de 1.731,86 pesetas, por compra de un solar al sitio Cruz de la Salud, en 26 de enero de 1951.

5.638-49.—Doña María Clavero Gutiérrez, para que impugne o abone liquidación de 197,53 pesetas, por compra de 1/2 de terreno en el Camino Viejo de Leganés, en 18 de junio de 1951.

6.124/49.—Doña Basilia San José de la Cruz, para que impugne o abone liquidación de 2.457,15 pesetas, por compra de una casa en la calle Nueva, 21, en 11 de septiembre de 1951.

6.673/49.—«Fincas y Propiedades, Sociedad Anónima», para que impugne o abone liquidación de 4.642,31 pesetas, por compra de un terreno en el Camino de Pozuelo, en 7 de diciembre de 1951.

6.683/49.—Don Domingo Villar y Villar, para que impugne o abone liquidación de 1.039,01 pesetas, por compra de una casa en la Colonia Jardín Cuatro Vientos, en 30 de junio de 1951.

6.824/49.—Don Angel García Martínez, para que impugne o abone liquidación de 5.776,92 pesetas, por adjudicación de un terreno en el paseo Castellanos, en 9 de julio de 1951.

8.758/49.—Don Pedro Alonso Gómez, para que impugne o abone liquidación de 1.218,84 pesetas, por compra de un solar en la calle Santa Feliciano, sin número, en 29 de noviembre de 1950.

8.894/49.—Don Ramon García Jiménez, para que impugne o abone liquidación de 323,15 pesetas, por compra de un solar en la calle Mercedes Rodríguez, s/n., en 29 de septiembre de 1949.

8.941/49.—Don Juan Dominguez Salas, para que impugne o abone liquidación de 963,68 pesetas, por compra de un solar al sitio del Regajal, en 29 de mayo de 1950.

Madrid, 7 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. 130.—O.

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia la celebración de subasta para adjudicar las obras que comprenden los proyectos acumulados de pavimentación, instalación de sifones y de bocas de riego en la avenida de Alfonso X el Sabio y plaza de los Luceros:

a) Objeto y tipo de la misma: Se proyecta la construcción de nuevo pavimento en la avenida de Alfonso X el Sabio y plaza de los Luceros, con arranque y aplado de adoquín calizo sentado sobre arena, excavación a cielo abierto en tierras, arranque de aceras y bordillos y transporte de los productos sobrantes. El nuevo adoquín será de mosaico de piedra de pórfido nuevo sentado sobre solera de hormigón de 200 kilogramos de cemento y 15 centímetros de cota, tomado con mortero en seco de 440 kilogramos de cemento y colado con lechada de 600 kilogramos de cemento, con arreglo a las demás condiciones que figuran en el proyecto aprobado.

En cuanto a la instalación de sifones, se proyectan 32 del modelo de chapina con las correspondientes acometidas y conexión a los pozos de registro y limpieza y acondicionamiento de la antigua alcantarilla frente al Mercado.

Las bocas de riego serán: 21 para la avenida de Alfonso X el Sabio, y siete para la plaza de los Luceros.

El presupuesto de las obras de pavimentación asciende a 2.542.511,33 pesetas; el de sifones, a 76.203,82; el de bocas de riego, a 64.818,02. Asciende el presupuesto global a la cantidad de 2.683.533,17 pesetas.

b) Duración del contrato, plazo para realizar la obra y forma de abonarla: El contrato durará desde que el adjudicatario reciba el oficio en que se le otorga definitivamente la obra hasta que su excelencia acuerde la devolución de la garantía que ha de constituir. Los trabajos comenzarán dentro del plazo de cinco días siguientes a aquel en que se notifique la adjudicación, y deberán quedar terminados en plazo máximo de diez meses, contados a partir de su iniciación. Se pagarán mediante certificaciones libradas por los técnicos municipales, que deberá aprobar S. E.

c) Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliego: En el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que asciende a la cantidad líquida de pesetas 53.670,76.

e) Garantía definitiva: Será equivalente al 4 por 100 del remate.

f) Plazo, lugar y hora en que havan de presentarse las plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal en días laborables, de diez a trece horas.

g) Lugar, día y hora de la celebración de la subasta: En el despacho oficial de la Alcaldía al siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior a la fecha en que se publique el anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

h) Condición especial: El Ayuntamiento se reserva la facultad de diferir, durante un plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de adjudicación, la ejecución de la totalidad de las obras de pavimentación en la zona de la avenida de Alfonso X el Sabio, comprendida entre el arranque de la calle de San Vicente y el cruce con la avenida de José Antonio, o sea la que comprende los cruces de la línea de tranvías.

Se hace constar que para el pago de las obras se ha contraído la cantidad necesaria con cargo, en cuanto a la tercera parte, a la partida 250, capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto ordinario de 1954, y el resto, hasta completar el precio total del pavimentado, con cargo al presupuesto ordinario del corriente año 1955. Las obras de instalación de sifones, con cargo a la partida 250, capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto ordinario de 1954, y las de instalación de sifones, en la misma forma.

Para la celebración de esta subasta han sido obtenidas las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición

Don que vive en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastanteadada en forma, acompaña), declara: Que ha examinado los pliegos de condiciones y los proyectos acumulados de pavimentación, instalación de sifones y de bocas de riego, en la avenida de Alfonso X el Sabio y plaza de los Luceros, comprometiéndose a efectuar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo del depósito provisional exigido y se declara, a los efectos del artículo 30 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que el que suscribe no está afecto de incapacidades o incompatibilidades para optar a esta subasta.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras a la Industria nacional y al Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad sociales.

(Fecha y firma del licitador.)

Alicante, 8 de enero de 1955.—El Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.

114—O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización de la calle Ramón y Cajal y un trozo de la ribera de Deusto. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 1.986.580,13.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de siete meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán

de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con, el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 37.931,00 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 75.863,20 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao a 4 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.»

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la calle Ramón y Cajal y un trozo de la ribera de Deusto, se compromete a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 19... 112—O.

TOLEDO

CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR

Desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante veinte hábiles, se admiten proposiciones al concurso para designación de Recaudador de exacciones de este Ayuntamiento, en periodos voluntario y ejecutivo, y por tiempo de cinco años.

Los licitadores presentarán instancia según modelo, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte antes indicados. La apertura de plicas será dentro de las setenta y dos horas siguientes a referido día, concretándose fecha y hora a la presentación del pliego.

Fianza provisional, 5.000 pesetas. Fianza definitiva, 300.000.

Pliego de condiciones, en dicha Secretaría y en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Modelo de proposición

(Póliza de 4,70 pesetas y timbre municipal de 1,50.)

Ilmo. Sr.:

D. mayor de edad, de estado vecino de provincia de domiciliado en la calle de número a V. I., con todo respeto y consideración, acude para exponer:

Que en conocimiento del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha convocando a concurso la plaza de Recaudador municipal (periodos voluntario y ejecutivo), por término de cinco años, y de

las bases y condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para dicho servicio, creyendo reunir las condiciones exigidas para el desempeño del cargo.

A V. I. acude con el ruego de que la presente se acepte como licitación al cargo de referencia, a cuyo objeto une los siguientes documentos:

1. Certificación del Juzgado o del Registro Central de Penados y Rebeldes de estar en pleno uso de derechos civiles.

2. Declaración jurada de no estar incurso en los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por el Estatuto de Recaudación.

3. Justificante de depósito de fianza provisional por valor de cinco mil pesetas, verificado en la Depositaria municipal de Toledo.

Asimismo pongo en conocimiento de V. I. que, de concedérseme el servicio, montaré la oficina en la calle, número piso

Por el servicio de recaudación en voluntaria, y en concepto de precio de cobranza, me comprometo a hacerlo por el por ciento de las cantidades recaudadas en tal periodo, y en la ejecutiva, por el por ciento y por el por ciento, respectivamente, en el primero y segundo periodos de apremio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
..... a de de 1955.

(Firma y rúbrica.)

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
110—O.

NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

A los veinte días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, campaña de 1955, consistente en 83.176 pinos a vida, por la tasación de seiscientos treinta mil doscientas cuarenta y una pesetas con diecinueve céntimos (630.241,19), que sirven de tipo de licitación.

La consignación previa para optar a la subasta, es del 3 por 100 del tipo de licitación.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económico-administrativas formado por el Ayuntamiento.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición, ajustada al modelo corriente, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca, y declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidas en incapacidades o incompatibilidades.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde también se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración del acto de apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al cuarto día siguiente, sin limitación de comarcas.

Navas de Oro, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, P. de Pedro.

234—O.

TARDELCUENDE

SUBASTA DE RESINAS

Según órdenes del Distrito Forestal de Soria, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta libre el aprovechamiento de resinación de 141.169 pinos a vida y 12.156 pinos a muerte del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo de los de utilidad

pública de esta provincia de Soria, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, por un año forestal, que corresponde al de 1954-55 (campaña de resinación de 1955), sirviendo de base a la licitación la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (1.266.949,16), que corresponde a un precio unitario de 7,74 pesetas pino a vida y 15,50 pesetas pino a muerte, correspondiendo a este año la segunda entalladura.

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, y asistido del Secretario de este Ayuntamiento, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Sólo podrán tomar parte a esta primera subasta los poseedores del Certificado de Industrial Resinero, que dispongan de fábrica emplazada dentro de esta zona cuarta, que es la que corresponde todos los montes de esta provincia, y además no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores la primera subasta, se celebrará otra segunda, con el mismo precio y condiciones que ésta, y se celebrará a los diez días hábiles de la primera, y a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros, sin excepción de zonas.

Las proposiciones, formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, encargada de la recepción de plicas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta, acompañadas del resguardo del depósito provisional y de una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto ya citados (artículo 30), las cuales se hallarán reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas, acompañadas también del certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurren en nombre de tercera persona o Entidad, justificará su personalidad con poder debidamente bastanteado por un Letrado con ejercicio en Soria.

El depósito o fianza provisional a constituir equivaldrá al dos por ciento del tipo de tasación, y que asciende a 25.338,40 pesetas, que podrá elevarse al cuatro por ciento una vez que haya sido adjudicada definitivamente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría antes citada, desde la publicación de este anuncio hasta el mismo momento de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto se estará a cuanto dispone el novísimo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales antes mencionado.

Es de advertir que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, honorarios de gestión técnica, impuesto que tiene establecido sobre mieras la Excmo. Diputación Provincial de Soria, gastos de escritura y cuantos haya establecidos para esta clase de contratos o se establezcan en lo sucesivo. Tardelcuende, 7 de enero de 1955.—El Alcalde, Artemio Moreno.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de provisto del certificado industrial resinero número en nombre y representación de, según acredita con poder bastanteado, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha para la enajenación del aprovechamiento de resinación del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Tardelcuende, así como del contenido del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la licitación, se comprometo a la ejecución del citado aprovechamiento por la campaña de 1955, en la cantidad de pesetas (en letra). Tardelcuende, de de 1955.

El licitador,

108—O.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Extraviado el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) expedido a favor de don Alvaro Pazos Flórez, se tramita en esta Universidad el oportuno expediente para la expedición del duplicado, a petición del interesado.

Los que puedan alegar reclamación alguna deben hacerlo ante este Rectorado en el término de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el número tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 9 de diciembre de 1954.—El Rector, L. Legaz.

11—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS PECUARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida Marqués de Argentera, núm. 4, principal segunda, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del balance de la gestión social correspondiente al pasado ejercicio natural del año 1954, así como a la discusión y aprobación de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y demás documentos previstos en los Estatutos sociales, lo propio que la distribución de las ganancias o pérdidas resultantes de dicho balance.

Al mismo tiempo se convoca a los mismos señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día del mes de enero, a las diecinueve horas, en el mismo local social antes expresado, para discutir y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Designar nuevos componentes de la Comisión designada para la venta de los terrenos propiedad de la Compañía.

3.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

4.º Estudio y aprobación de las modalidades relacionadas con la continuación del negocio objeto de la Sociedad, determinando las condiciones con arreglo a las cuales deben tener lugar.

5.º Estudio y aprobación de la obtención y condiciones de los créditos para atenciones pendientes de los ejercicios correspondientes a los años 1954 y 1955.

6.º Discusión y aprobación de cuanto

se refiere al precio de colecta correspondiente al año 1955.

Caso de no reunirse para la Junta general extraordinaria el quórum previsto en el artículo 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará sesión de segunda convocatoria al siguiente día 1 de febrero a las dieciocho horas, en el mismo domicilio social, para la cual quedan asimismo convocados los señores accionistas, en caso de tener que celebrarse por el motivo indicado. Reciba para la sesión de segunda convocatoria el mismo orden del día antes señalado.

Podrán tomar parte en la Junta, tanto ordinaria como extraordinaria, los accionistas que dentro del plazo señalado en el artículo 59 de la misma Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, rectificando por Decreto-Ley de 14 de diciembre de 1951, hayan depositado sus acciones en la Caja Social, a cuyo fin recibirán en el acto de efectuar el depósito correspondiente recibo y demás documentos necesarios para ser admitidos a la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar para tomar parte en la Junta, tanto ordinaria como extraordinaria, en los términos prescritos en el artículo 60 de dicha Ley y en los Estatutos sociales.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de información concedido por el artículo 65 de dicha Ley, con arreglo a los requisitos en la misma previstos.

Lo que se anuncia para conocimiento y convocatoria de los accionistas de la Sociedad.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Giró.

219—P.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Hablando dispuesto esta Compañía la construcción en la factoría de Huelva de una nave de envasado destinada al almacenamiento y manipulación de productos petrolíferos, con un presupuesto máximo de 1.523.973,90 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, 9), y en la factoría de Huelva, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 5 de febrero, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, y bajo recibo en Secretaría General «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 10 de enero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.

213—O.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para las doce horas del día 31 del corriente mes, en el domicilio social, Travesera de l'alt, letra D, al objeto de someter a su deliberación y decisión la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, la propuesta sobre la distribución de beneficios, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados, ratificación de nombramiento de un Consejero y elección de accionistas

censores de cuentas y sus suplentes para las el ejercicio de 1955.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de febrero, en los mismos lugar y horas antedichos; lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas por mediación de la Prensa local.

Podrán concurrir a dicha Junta los accionistas de un mínimo de cincuenta acciones que deberán haberse depositado con cinco días de antelación al de celebración de la misma en los Establecimientos Bancarios siguientes, en los cuales se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente: Banco Central, Banco Español de Crédito, Jover y Cia., Banco de Santander, Soler y Torra, Hnos., y Banco de Vizcaya.

Barcelona 11 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán Güell.

220—P.

ORFEBRERIA LA CORONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 27 del actual, en la calle de Mallorca, núm. 237 bis, piso principal, puerta primera, y de segunda, si procede, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, para examinar y aprobar, en su caso, el balance, cuentas y Memoria del ejercicio 1953/54 y proceder al nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1954/55.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

237—P.

RUSTICAS, S. A.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que tienen a su disposición en nuestras oficinas, calle Antonio Maura, 16, la Memoria y el informe técnico sobre las fincas de reciente aportación a nuestra Sociedad.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

217—P.

INMOBILIARIA FLORA, S. A.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, en virtud de acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 15 de diciembre de 1941 y 16 de mayo de 1945, ha sido disminuido el capital social en dos millones doscientas diez mil pesetas.

203-P.

2.ª 14-1-1955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número dieciséis y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero,

representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Jaime Lloret Llinares, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente, por principal e intereses, a 72.426,79 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra huerta, con higueras y otros árboles, con su noria, balsita, hoy además motor, y casita de campo, y derecho a trillar en la era inmediata, que el todo forma una finca comprendida de un jornal de arar, o sean treinta áreas, aproximadamente, o lo que haya dentro de sus lindes, situada en término de esta ciudad, partida del Torres, lindante, por Levante o Este, Manuel Mayor; Poniente u Oeste, Miguel Lloret; Norte, Marcos Antonio Pérez, y Mediodía o Sur, Francisco Ruiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día quince de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello, Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez-Solano.

149—A. J.

SABADELL

EDICTO

Ante este Juzgado, por don Gabriel Martínez Pardo, se ha promovido expediente a fin de obtener la declaración de fallecimiento de su hermano don Emilio Martínez Pardo, nacido en Almería en diecisiete de octubre de mil ochocientos noventa y seis, hijo de Gabriel Martínez Martínez y de María Pardo Felices, el cual a la edad de dieciséis años se ausentó de esta ciudad, donde residía, marchándose a Buenos Aires (República Argentina) y transcurridos unos seis meses no se tuvo noticias de su existencia.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 7042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sabadell, siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, R. Ferrer de la Cruz.—El Secretario, Manuel Ballesteros

240-A. J.

1.ª 14-1-1955